

APROBADA LA ORDEN PARA RECUPERAR HASTA CINCO AÑOS DE PRACTICAS COMO AÑOS COTIZADOS

El Boletín Oficial del Estado (BOE) del pasado 1 de mayo, publica la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, que regula la suscripción del convenio especial con la Seguridad Social para computar las cotizaciones por periodos de prácticas formativas y académicas externas. Esto se aplica a aquellos que completaron dichas prácticas antes del 1 de enero de 2024.

Los aspectos más destacados de dicha Orden son:

- ✓ **Aplicabilidad:** Se dirige a estudiantes universitarios que realizaron prácticas para obtener titulaciones (grado, máster, doctorado), títulos propios (diploma de experto, especialización, máster de formación permanente), así como a estudiantes de formación profesional y enseñanzas artísticas y deportivas.
- ✓ **Objetivo del Convenio Especial:** Permitir a los estudiantes computar los periodos de prácticas formativas y académicas para el cómputo de cotizaciones, con un límite de cinco años. Este cómputo es aplicable para prácticas remuneradas previas al 1 de noviembre de 2011 y no remuneradas antes del 1 de enero de 2024.

Condiciones para formalizar el Convenio:

- ✓ Presentar una solicitud en un plazo de dos años desde la entrada en vigor de la orden, es decir, el 1 de junio de 2024.
- ✓ Presentar una certificación de la institución educativa indicando si las prácticas fueron remuneradas o no y su duración.
- ✓ No podrán suscribir el indicado convenio especial los pensionistas de jubilación o incapacidad permanente.

Determinación e ingreso de las cotizaciones:

- ✓ **Cotización:** La base de cotización se determinará según la base mínima vigente del grupo 7 del Régimen General de la Seguridad Social en 2024 (1.323.-), aplicándole el tipo de cotización por contingencias comunes en el mismo periodo en el Régimen General de la Seguridad Social. A dicho importe resultante se le aplicará un coeficiente reductor del 0,77, constituyendo el resultado de la cotización a ingresar.
- ✓ **Plazo y Forma de Pago:** Se puede pagar en un solo abono o en mensualidades, dependiendo del número de meses que comprenda el convenio especial. Dicho pago va a cargo de quien hizo las prácticas y voluntariamente se quiera acoger a esta medida.

23 de mayo de 2024